



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** el expediente N° 16/2020 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario aprobar la rendición de gastos efectuados a través del Fondo Permanente de esta Fiscalía de Estado en concepto de adquisición de elementos y pago de servicios, para el normal funcionamiento de este organismo.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el decreto provincial N° 19/20 y las resoluciones F.E. N° 02/20 y N° 03/20; con los alcances enunciados en la ley provincial N° 1015 y la parte pertinente del decreto reglamentario N° 674/11.

Que mediante resolución plenaria N° 06/20 se aprueba el informe contable N° 12/20, "S/PLANIFICACIÓN ANUAL 2020 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III - Detalle del Plan de Acción- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé, de la misma manera que se realizó durante el ejercicio 2018 y 2019, intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su envergadura, en cuanto al monto involucrado, lo amerite; quedando en consecuencia la presente rendición excluida en esta primera etapa del control preventivo.

Que deviene necesario en consecuencia reintegrar la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 147.189,03)** a la cuenta corriente N° 1710252/8 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, asignada al Fondo Permanente "Art. 78" Fiscalía de Estado, previo aprobar las imputaciones de los gastos realizados.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR la rendición N° 03/2020 del Fondo Permanente de la Fiscalía de Estado, por la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 147.189,03)**, en concepto de adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

**ARTÍCULO 2°.-** APROBAR las imputaciones de los gastos realizados a las partidas presupuestarias indicadas en el detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 1710252/8 "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 147.189,03)**.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° - 19 /20**

Ushuaia, **20 MAY 2020**

  
MAXIMILIANO TAMAYO  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalía del Estado de la  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

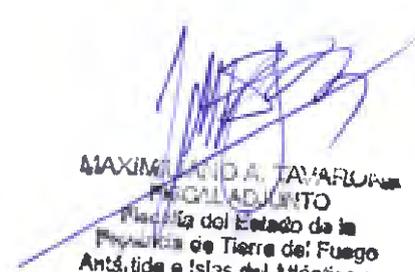
FISCALÍA DE ESTADO

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

-19

ANEXO I RESOLUCION F.E. N° /20

CONCEPTO	PARTIDA	CHEQUE	FECHA	MONTO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - FC.102000310000010825001 - PO.12345/5-2020	383	2515467	04/03/2020	\$14.099,40
D.P.O.S.S. - FC.0003-01673378 - po.02/2020	312	31673378	04/03/2020	\$14.064,18
USHUAIAVISIÓN - FC.0003-00816728 - PO.03/2020	319	2515469	04/03/2020	\$4.070,00
ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE TAXIS DE USHUAIA - FC.0008-00000227	353	2515468	04/03/2020	\$225,00
ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE TAXIS DE USHUAIA - FC.0008-00000227	371	2515468	04/03/2020	\$4.500,00
REGIART SRL - FC.0001-00001651/0001-00001653	335	10165153	04/03/2020	\$37.164,34
GÓMEZ MIRTA ALCIRA - FC.0002-00182094	292	30019073	04/03/2020	\$728,00
FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - FC.0009-01843941	319	30019073	04/03/2020	\$110,00
COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER - FC.0006-00003516	293	30019073	04/03/2020	\$5.900,00
VIRTUCOM NETWORKS SA - FC.0006-00022796	319	12032020	04/03/2020	\$484,98
CAFASSO JUAN - DISP.FE.08/20 - 09/20 - REINTEGRO COMBUSTIBLE	299	30035052	04/03/2020	\$3.600,28
CAFASSO JUAN - DISP.FE.08/20 - 09/20 - VIÁTICOS COMISIÓN	372	30035052	04/03/2020	\$2.160,00
MAUNATI MAXIMILIANO - DISP.FE.05/20 - REINTEGRO COMBUSTIBLE	299	30030049	04/03/2020	\$1.500,02
MAUNATI MAXIMILIANO - DISP.FE.05/20 - VIÁTICOS COMISIÓN	372	30030049	04/03/2020	\$1.080,00
PÉREZ ERIC - DISP.FE.09/20 - VIÁTICOS COMISIÓN	372	30023050	04/03/2020	\$1.080,00
PÉREZ ERIC - DISP.FE.06/20 - REINTEGRO PASAJES/MOVILIDAD	371	30023050	04/03/2020	\$2.463,50
PÉREZ ERIC - DISP.FE.06/20 - VIÁTICOS COMISIÓN	372	30023050	04/03/2020	\$1.080,00
PÉREZ ERIC - DISP.FE.11/20 - REINTEGRO PASAJES/MOVILIDAD	371	30023050	04/03/2020	\$2.477,50
PÉREZ ERIC - DISP.FE.11/20 - VIÁTICOS COMISIÓN	372	30023050	04/03/2020	\$1.080,00
TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA - FC.000839359100000220200207 - PO.01/2020	314	2515466	04/03/2020	\$5.105,81
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA - FC.0004-02281679 - PO.02/2020	311	2515466	04/03/2020	\$6.403,62
CAMUZZI GAS DEL SUR - FC.80020-260123577 - PO.02/2020	313	26012357	10/03/2020	\$10.029,90
MARTÍNEZ DE SUCRE VIRGILIO - DISP.FE.10/20 - REINTEGRO PASAJES	371	30008030	10/03/2020	\$22.257,50
MARTÍNEZ DE SUCRE VIRGILIO - DISP.FE.10/20 - VIÁTICOS TRASLADO	372	30008030	10/03/2020	\$2.400,00
GRUPD KARUKINKA SRL - FC.0002-00008506	231	2515471	12/03/2020	\$3.125,00
<b>Fondo Permanente Fiscalía de Estado</b>				<b>\$ 147.189,03</b>

  
MAXIMILIANO A. TAVAROZZA  
FISCAL AJUDANTE  
Fiscalía del Estado de la  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico sur

